Gobierno Regional

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0124 - 2016- GORE-ICA/GR

Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Folio (s)

Ica, 01 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0056-2016-GORE-ICA/GR de fecha 17 de febrero de 2016 se resuelve dar por concluida al primero de enero de 2016, al señor Richard Félix Lugo Mena en las funciones de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional, y; se le designa en el cargo de confianza de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC cargo N° 2 de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente, encargándole las funciones de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, el artículo 161-E del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Programa Regional de Titulación de Tierras tiene como finalidad planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia al 01 de abril del 2016, la designación del señor Richard Félix Lugo Mena en el cargo de confianza de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC cargo N° 2 de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

. **Artículo 2°.- Designar** con eficacia al 01 de abril del 2016 al señor Richard Félix Lugo Mena en el cargo de Secretario General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 3º.- Encargar con eficacia al 01 de abril del 2016 al señor Richard Félix Lugo Mena las funciones de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica, dicha encargatura no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

]